
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 11/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **21 horas** del día **12 de Julio de 2.007** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2.007.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 28 de Junio de 2.007.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria constitutiva de 28 de Junio de 2.007.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION DEL PLANEAMIENTO A TRAVES DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS.

Nº 1/2006, RELATIVA A LA ELIMINACION DEL TRAZADO DE UN VIAL Y REUBICACION DE LAS ZONAS VERDES AFECTADAS.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Aprobada inicialmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 1/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es la eliminación de un vial que une la Crta. Bailén Motril N-323 y la N-323^a, así como la reordenación de las zonas verdes que discurrían paralelamente al vial, que según se justifica en el documento se localizan en lugares más racionales para el uso ciudadano, que afecta a las UE-1, UE-2, UEI -1 y UEI-3.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 286 de 2006, en el Diario Jaén de fecha 14 de Diciembre de 2006 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presenten alegaciones, se remite posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas instando su aprobación definitiva.

Recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas con fecha 19 de febrero de 2007, se indica la necesidad de obtener informe previo sobre afecciones a la red de carreteras de titularidad estatal (N-323) emitido por la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, por lo que posteriormente, es remitido el expediente a dicha instancia solicitando su informe así como se remite al tiempo a la Delegación de Medio Ambiente solicitando su informe al respecto.

Con fecha 19 de abril de 2007 se emite por la Demarcación de Carreteras de Estado en Andalucía Oriental, informe favorable sobre la propuesta de modificación, debiendo ajustarse a las prescripciones propuesta, el planeamiento de desarrollo, así como por su parte la Delegación de Medio Ambiente emite informe con fecha 10 de mayo de 2007, en el que determina que la modificación propuesta no afecta ni a la clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que la misma no se encuentra sometida a la Ley de Protección Ambiental.

Informado por la Sra. Secretaria, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, así como por parte de los Servicios Técnicos Municipales la referida modificación puntual, en informes de fecha 4 de Julio de 2007.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 1/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es la eliminación de un vial que une la Crta. Bailén Motril N-323 y la N-323^a, así como la reordenación de las zonas verdes que discurrían paralelamente al vial, que según se justifica en el documento se localizan en lugares más racionales para el uso ciudadano, que afecta a las UE-1, UE-2, UEI -1 y UEI-3.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva, debiendo obtenerse con carácter previo el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó el tema de la innecesariedad del vial que nunca ha existido.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien preguntó sobre el beneficio para el pueblo de la eliminación del vial.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que el vial solo está marcado en un plano, pero de hecho no existe, lo que hay es un corredor verde desde la carretera de Cazalilla hasta el Ossigi. Este corredor verde es peatonal.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que ha visto un vial en un plano y que transcurre por encima del canal, y que para él no es una mejora que un vial que está recto se cambie por un vial peatonal que discurre con curvas.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que ese trazado nunca se hizo en realidad, físicamente nunca existió y que no perjudica ni beneficia a nadie. Solo se trata de la eliminación de una vial que existe en el plano y que no afecta al desarrollo urbanístico.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que nosotros votaremos a favor, siendo consecuentes ya que en la aprobación inicial así lo hicimos.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que votamos a favor en su día pues no tenía sentido un vial que sólo existía en plano y entiende que ya se han reordenado las zonas verdes

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien refiriéndose al informe que determina que el vial no debe ir ahí, pregunta por qué no se vió la situación de ese vial antes en el desarrollo de las Unidades de Ejecución que le afectan. Además considera que puesto que se está redactando el nuevo Plan General, se podría mantener y recoger en una nueva entrada para el pueblo ya que la entrada principal por el Paseo es un poco estrecha.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que ha sido ahora cuando se detecta el vial en el plano, y no antes además él cree que para tener una mejor visión del desarrollo urbanístico municipal se debe alejar del pueblo la carretera. Dice que Mengíbar tiene varias entradas al pueblo.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que ya están viendo el desarrollo urbanístico de Mengíbar. El acceso principal a Mengíbar viene de la autovía y está de acuerdo en que la carretera se aleje del pueblo.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que se trata de regularizar un tema que ya no existe, y que la realidad es la que hay.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, un voto a favor de Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Popular y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION DEL PLANEAMIENTO A TRAVES DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. Nº 5/2005, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE UNOS TERRENOS DE SUELO URBANO INDUSTRIAL CONSOLIDADO A RESIDENCIAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Aprobada inicialmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 5/2005, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Marzo de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de la mercantil Construcciones Gómez

Valderrama, cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, situado entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de 18 de abril de 2006, en el Diario Jaén de fecha 11 de abril de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presente alegaciones, se remite posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas instando su aprobación definitiva.

La Delegación de Obras Públicas con fecha 14 de julio de 2006, remite informe desfavorable de la propuesta de modificación, fundamentándose en que la misma parte de unas modificaciones anteriores de las que no hay constancia en la Delegación Provincial de Obras Públicas, por lo que el estado actual de las Normas Subsidiarias vigentes no se corresponde con lo aprobado definitivamente ni en las normas ni en sus modificaciones.

Dejándose el expediente nº 5/2005 en suspenso, recientemente se ha tramitado la modificación nº 1/2006, relativa a la eliminación de un vial y reordenación de las zonas verdes afectas, siendo ésta última la modificación que la Delegación de Obras Públicas, dice en su informe no tener constancia.

Considerando que los Servicios Técnicos Municipales han informado con fecha 4 de julio de 2007 que la presente modificación, cuyo objeto consiste en una recalificación de suelo urbano de uso industrial a residencial situados entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación, no afecta a zonas verdes, ya que las mismas ya han sido reordenadas mediante la aprobación de la modificación nº 1/2006, relativa a la eliminación del vial, que tiene carácter previa y vinculante para llevar a cabo la presente modificación.

Informado por la Sra. Secretaria, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, con fecha 4 de Julio de 2.007.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 5/2005, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Marzo de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de la mercantil Construcciones Gómez

Valderrama, cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, situado entre la carretera N-323, la Unidad de Ejecución 1, Canal de la Comunidad de Regantes, y el Canal de Confederación.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó el tema indicando que se trata de un cambio de uso de industrial a residencial, ya que creen que no es oportuno que los polígonos industriales queden dentro del pueblo. Este cambio llega a petición de un empresario de Mengíbar, y siempre se trata de atender las peticiones, si esto es posible. El polígono industrial se recogerá en el avance del nuevo plan.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que su grupo siempre ha creído que la zona industrial es desde el canal hacia abajo, donde siempre han estado todas las industrias. De hecho ahí están las fábricas, etc. Mengíbar carece de suelo industrial ya que el que hay es particular, y que hasta ahora hay un polígono pero los terrenos se han adquirido por particulares. Creemos más necesario crear un polígono industrial primero y luego recalificar los terrenos ya que hacer esto primero irá en beneficio de los propietarios, pero se perjudica a Mengíbar.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que solicitamos que el expediente se quede sobre la mesa y no se vote, pues se trata de modificar las normas subsidiarias y primero quieren ver cómo queda el diseño del municipio en el planeamiento nuevo cuyo avance se elabora. En la reunión que hubo con el equipo redactor del avance, se pidieron sugerencias, pero no saben cuales son las ideas de por dónde se realizará el desarrollo urbanístico del municipio. Por esto su grupo solicita que el expediente se quede sobre la mesa a la espera de mantener una reunión con la junta de portavoces donde se trate el asunto.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que se está redactando un borrador del avance del plan por el equipo redactor con las propuestas de promotores, vecinos, etc, y cuando esté listo se reunirá a los grupos políticos para su estudio. Este tema viene de antes y no se puede parar un pueblo hasta que esté aprobado el Plan General. No comparten su planteamiento aunque lo respetan.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó al Sr. Alcalde, no es razonable que durante todo el tiempo de su gobierno no han propuesto antes la redacción de un Plan General.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que no se ha redactado el plan antes, porque no tenía presupuesto para hacerlo y que han mantenido las Normas Subsidiarias elaboradas por el anterior gobierno a ellos.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que las normas se aprobaron en el año 95, y ellos no podían entrar a gobernar y eliminar unas normas recién aprobadas.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que Izquierda Unida votó en contra en su aprobación inicial, porque creo que hay dos tipos de industrias, las realmente peligrosas y las menores. Creo que esa zona se debe quedar como está, como zona urbana mixta que ya existe y es impropio que el pueblo pegue con las fábricas peligrosas. Además mi grupo quiere pedir que hasta que no se apruebe definitivamente la modificación no se dé publicidad a la venta de parcelas porque eso puede confundir a la gente.

A continuación intervino D. Juan Gil García, quien manifestó que es lógico que no se queden zonas industriales junto al municipio y puesto que se está redactando el avance del plan, no se debe parar un pueblo y es lógico que mientras hay una planificación se hagan modificaciones.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó a Gabriel Barranco indicando que sólo considera industria peligrosa a papelera y que los pueblos crecen y al final se deben sacar las industrias fuera, cuando todavía hay suelo industrial en Mengíbar.

Seguidamente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que si quieren eliminar las industrias de la zona, por qué se mantienen la gasolinera y otras industrias como las naves de Pealsa.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, que indicó que se trata de algo similar a cuando se solicitó la salida de la Cooperativa fuera del pueblo, y desde este Ayuntamiento no se le pusieron pegas.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que si hay interés de separar el suelo urbano y el industrial, que se lleven las empresas al polígono y el propondría construir en esa zona un parque

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien reiteró que no se debe frenar la evolución del pueblo.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que los polígonos industriales que se han creado en el pueblo hasta ahora ha sido a iniciativa privada y el Ayuntamiento no es responsable de que no se hayan desarrollado.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que sí cree que hay responsabilidad del Ayuntamiento en que no se desarrollara el polígono.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta realizada por D. Sergio López Torres, sobre dejar el asunto sobre la mesa, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, seis votos en contra del Grupo Socialista, tres votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta.

Posteriormente tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación del asunto debatido, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, tres abstenciones del Grupo Popular y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta y no aprueban los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION DEL PLANEAMIENTO A TRAVES DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. Nº 2/2006, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE UNOS TERRENOS DE SUELO INDUSTRIAL A RESIDENCIAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Aprobada inicialmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 2/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, que afecta a la UEI 1-3.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 297 de 2006, en el Diario Jaén de fecha 27 de diciembre de 2006 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se presente alegaciones, se remite posteriormente el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas instando su aprobación definitiva.

Recibido escrito de la Delegación de Obras Públicas con fecha 19 de febrero de 2007, se indica la necesidad de obtener informe previo sobre afecciones a la red de

carreteras de titularidad estatal (N-323), emitido por la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, por lo que posteriormente, es remitido el expediente a dicha instancia solicitando su informe, así como se remite al tiempo a la Delegación de Medio Ambiente solicitando su informe al respecto.

Con fecha 19 de abril de 2007 se emite por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, informe favorable sobre la propuesta de modificación, debiendo ajustarse a las prescripciones propuestas, el planeamiento de desarrollo, así como por su parte la Delegación de Medio Ambiente emite con fecha 10 de mayo de 2007, en el que determina que la modificación propuesta no afecta ni a la clasificación del suelo, sistemas generales o suelo no urbanizable, por lo que la misma no se encuentra sometida a la Ley de Protección Ambiental.

Informado por la Sra. Secretaria, conforme preceptúa el artículo 54 del TRRL y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, así como por parte de los Servicios Técnicos Municipales la referida modificación puntual, en informes de fecha 4 de Julio de 2007.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la Innovación del Planeamiento a través de la Modificación Puntual de las NN.SS. nº 2/2006, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2006, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Escudero Piedra, a instancia de Aceites Lamarca, S.L., cuyo objeto es el cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, que afecta a la UEI 1-3.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que el tema es igual que el del punto anterior por lo que no tiene sentido entrar a debatir la misma cuestión.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que está conforme con no debatir el asunto pues tienen al respecto los mismos argumentos.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que igual que el punto anterior, solicitamos que el expediente se quede sobre la mesa y no se vote.

A continuación se procedió a la votación de la propuesta realizada por D. Sergio López Torres, sobre dejar el asunto sobre la mesa, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, seis votos en contra del Grupo Socialista, tres votos a favor del Grupo Popular y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación del asunto, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, tres abstenciones del Grupo Popular y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su disconformidad a la propuesta y no aprueban los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: APROBACION DE LA RECTIFICACION PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Recibido escrito de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, referido a la documentación necesaria para proceder a realizar las obras de ampliación del CEIP José Plata de Mengíbar, en la que se determina la necesidad de poner a disposición de la Consejería una parcela de 2.600 metros para la ejecución de la referida obra.

Consultado el inventario de bienes y derechos municipales para poder llevar a cabo la puesta a disposición para la realización de las obras, de la parcela de titularidad municipal colindante con el colegio, se advierte la existencia de un error consistente en que no se corresponde la superficie de la parcela que consta en el inventario de bienes con la realidad física del terreno, ya que según el inventario, la superficie de la parcela es de 8.796 metros, mientras que una vez realizado el levantamiento topográfico del terreno, se determina que tras la delimitación de una vía pecuaria existente en la zona, así como el terreno propiedad de D. Manuel Ignacio de la Chica Damas , la superficie real del solar es de 6.061,68 m²

CONSIDERANDO lo previsto en los 97 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario de Bienes de la Corporación, sobre los bienes que a continuación se detallan:

Finca urbana, sitio Cruz de Piedra, término de Mengíbar.

Tiene una superficie de 6.061,68 m²

Linda:

Norte: Camino terrizo existente.

Sur: Vía Pecuaria de Villargordo.

Este: Terrenos del Ayuntamiento.

Oeste: Manuel de la Chica Damas y Colegio José Plata.

La parcela fue adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el notario Juan Antonio Moral Salgado, Mengíbar el día 1/06/1974.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que se solicita la puesta a disposición del terreno para ampliar el colegio y antes hay que hacer una rectificación en el inventario

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que su voto será a favor, pero que quede constancia que el pico de terreno, que no llegue a manos de nadie que no sea su propietario.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que estaban a favor, pero que se aclare la propiedad del terreno.

A continuación intervinieron D. Gabriel Barranco Martínez y D. Juan Gil García, indicando que están a favor en este asunto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que quiere aclarar que no trata de confundir a nadie, sólo quiere que se aclare bien la titularidad.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: APROBACION DE LA PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE UN SOLAR PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION DEL C.E.I.P. JOSE PLATA DE MENGIBAR.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Recibido escrito de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el que se determina que tiene la intención de llevar cabo las obras necesarias para la ampliación del CEIP José Plata de Mengíbar, por lo que se hace necesario que el Ayuntamiento ponga a disposición de dicha Consejería una parcela de 2.600 m², de superficie necesaria para la realización de dichas obras.

Considerando que de conformidad con el artículo 8 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, determina que los edificios públicos destinados a centros de educación infantil, primaria o especial, son de titularidad de las Entidades locales, correspondiendo a éstas su conservación, mantenimiento y vigilancia.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 de Julio de 2.007 y de la Sra. Secretaria de fecha 3 de Julio de 2.007.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, 2.600 metros de una finca de titularidad municipal, finca registral 5.575, situada junto al CEIP José Plata, para llevar a cabo las obras de ampliación del citado centro.

Los linderos actuales de la parcela son:

- Norte, camino terrizo existente.
- Sur, vía pecuaria de Villargordo.
- Este, terrenos propiedad de este Ayuntamiento.
- Oeste, terrenos propiedad de D. Manuel de la Chica Damas y del CEIP José Plata.

Segundo.- Asumir el compromiso de dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización, que según informe de los Servicios Técnicos la parcela posee todos los servicios necesarios, si bien puede que alguno sea insuficiente.

Tercero.- Asumir el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra, así como de otorgar la correspondiente Licencia de Obras.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó brevemente el asunto.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimblera Navarro y D. Sergio López Torres, indicando que estaban a favor en este asunto.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que estaban a favor, pero que se podía haber realizado antes.

A continuación intervino D. Juan Gil García, indicando que estaban a favor en este asunto.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que ya en su día se intentó ceder el terreno, antes del año 1983, pero la Junta no lo tenía claro y ahora lo ha solicitado nuevamente.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEPTIMO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA APERTURA DE UN VIAL EN C/ GENERAL REDING.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, el Estudio de Detalle para la apertura de un vial en c/ General Reding, el cual permita el acceso a un núcleo de viviendas plurifamiliares, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Rodríguez Márquez, a instancia de MIMBRERA Y MONTIEL, S.L.

Expuesto a información pública y notificado personalmente a los afectados por un plazo de veinte días, durante los cuales no se han producido reclamaciones.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de un vial en c/ General Reding, el cual permita el acceso a un núcleo de viviendas plurifamiliares, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Rodríguez Márquez, a instancia de MIMBRERA Y MONTIEL, S.L. con la advertencia al promotor que tanto la calle como lo que se encuentra bajo ésta es propiedad municipal, por lo que tendrá que escriturar la propiedad a nombre de este Ayuntamiento

Segundo.- Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes, e inscribese en el Registro de Planeamiento Municipal.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó que por las circunstancias del solar se puede sacar más rendimiento de esta forma y no perjudica a terceros.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que estaban a favor, ya que creen que es beneficioso.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que estaban a favor, pero preguntó por el vuelo del terreno si también es municipal.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que estaban a favor, pero preguntó por la normativa de aplicación.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que el vuelo es municipal así como que cumple con las normas municipales, ya que marcan la anchura mínima de las normas.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, indicando que estaban a favor para ayudar a dar más dinamismo a Mengibar.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

OCTAVO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA APERTURA DE UN VIAL EN C/ GLORIA FUERTES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2007, el Estudio de Detalle para la apertura de un vial en c/ Gloria Fuertes, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jerez García, a instancia de D. Fernando García Cañada.

Expuesto a información pública y notificado personalmente a los afectados por un plazo de veinte días, durante los cuales no se han producido reclamaciones.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la apertura de la un vial en c/ Gloria Fuertes, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Jerez García, a instancia de D. Fernando García Cañada, con la advertencia al promotor que tanto la calle como lo que se encuentra bajo ésta es propiedad municipal, por lo que tendrá que escriturar la propiedad a nombre de este Ayuntamiento.

Segundo.- Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes, e inscribábase en el Registro de Planeamiento Municipal.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó brevemente el asunto.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimbrera Navarro, D. Sergio López Torres y D. Gabriel Barranco Martínez, quienes indicaron que estaban a favor en este punto.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, indicando que estaban a favor de la apertura del vial.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría

absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

NOVENO: APROBACION DE CAMBIO DE TITULAR DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA REHABILITACION AUTONOMICA PREFERENTE 2.007.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2.007, se aprobó la lista preferencial del Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.007, en la que aparece en el puesto tercero una solicitud a nombre de D^a Dolores Cintas Gutiérrez, con domicilio en c/ Real, nº 50 de Mengibar.

Elevado el expediente a la Delegación Provincial de Obras Públicas se nos ha informado que al tratarse la referida solicitud de una obra que afecta a elementos comunes del inmueble en el que hay otro vecino, la misma deberá tramitarse a nombre de Comunidad c/ Real, nº 50.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobar el cambio de titular de la lista preferencial del Programa de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio 2.007, en el que en el puesto tercero la solicitud de D^a Dolores Cintas Gutiérrez, pase a tramitarse a nombre de Comunidad c/ Real, nº 50.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien explicó brevemente el asunto.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimbrera Navarro, D. Sergio López Torres, D. Gabriel Barranco Martínez y D. Juan Gil García, quienes indicaron que estaban a favor en este punto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMO: APROBACION DE LA MODIFICACION Y AMPLIACION DEL PROYECTO INICIAL DE LA ESCUELA TALLER "GUADALQUIVIR III".-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Aprobado en sesión plenaria de 24 de Noviembre de 2.005, el proyecto de Escuela Taller "Guadalquivir III", en virtud del gran interés municipal de solicitar la Escuela Taller, cuyo objeto inicial era la ejecución de tres naves para vivero de empresas, con las especialidades formativas de albañilería, instalaciones y carpintería de madera.

Considerando que atendiendo a criterios de calidad en función del grado de adecuación, entre el objeto del proyecto y la formación cualificación del colectivo al que se dirige, se pone de manifiesto la necesidad de sustituir la ejecución de tres naves para vivero de empresas, por una única nave de mayores dimensiones, así como la ampliación del objeto del proyecto inicialmente aprobado.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del proyecto de Escuela Taller, consistente en la sustitución de la ejecución de tres naves para vivero de empresas, por una única nave de mayores dimensiones.

Segundo.- Aprobar la ampliación del proyecto para llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas arboladas municipales, en cuanto a riego y alumbrado se refiere, referente al taller de instalaciones: fontanería y electricidad.

Tercero.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Cuarto.- Asumir el compromiso de ampliar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y la salud de los/as alumnos/as trabajadores/as, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó que se trata de modificar el objeto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que estaban a favor, ya que creen en el bien social.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que estaban a favor, pero que se aclare el importe del proyecto.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que no recuerda que además de una ampliación del proyecto se propusiera el cambio del proyecto inicial.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, indicando que estaban a favor en este tema.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMOPRIMERO: APROBACION INICIAL DE LA PROPUESTA DE CONVENIO Y ESTATUTOS PARA LA CREACION DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE JAEN.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 5 de Julio de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, propuesta de Convenio y Estatutos para la creación del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, cuyo objeto consiste en articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructura y servicios de transporte en el ámbito territorial de los municipios consorciados.

Considerando que la incorporación de este municipio al consorcio puede resultar beneficioso para los vecinos del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y ss. de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 25 al 29 de la Ley 2/2003, de 12 de Mayo, así como el informe emitido por la Sra. Secretaria de fecha 4 de Julio de 2.007.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Convenio y Estatutos para la creación del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, así como sus anexos 1 y 2 (Proyecto de Estatutos y el documento de porcentajes de participación).

Segundo.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de un mes, encomendando a la Diputación Provincial de Jaén la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de coordinar el trámite con todos los municipios comprendidos en el ámbito del futuro Consorcio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a los mismos.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, explicó que se pretende crear un área metropolitana de transporte para conectar pueblos del área.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que ve bien el asunto pero que falta un estudio de viabilidad económica, pues no sabe cual será el coste que supondrá a Mengíbar, porque puede que cueste menos a los vecinos el viaje en la actualidad, que incorporándose al consorcio

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que cree que es interesante la propuesta pero dice que éste no es el área Metropolitana de Sevilla y cree que la Junta de Andalucía no aporta lo suficiente, considerando más importe que la creación de esta área la inversión en más infraestructura en nuestra tierra ya que las carreteras de la provincia no están bien.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que cree que es beneficioso, aunque Jaén no es como otra ciudad, pero hay que empezar de algún modo, pero cree que lo más seguro es que saldrá caro y repercutirá en los vecinos.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, indicando que cree que este tema es beneficioso para Mengíbar.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que el coste de constitución es cero para los municipios que se incorporen y a partir del segundo semestre del año 2008, aportan el 50% de la aportación municipal. Cree que hay servicios públicos que hay que dar a los vecinos aunque cueste dinero a nuestro municipio.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que la comunicación de Mengíbar es extraordinaria con Jaén y no sabe si se mejorará el servicio.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien contestó que se tratará de conectar todos los pueblos del área y lo primero que se trata es de constituir el consorcio, que posteriormente gestionará el servicio como se hace en otros consorcios a los que Mengíbar pertenece.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que es una propuesta de la Alcaldesa de Jaén, y considera que el repartir los votos ponderados según población, podría suponer un coste alto para el municipio.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que cree que es beneficioso, pero la propuesta de convenio y estatutos son dudosos. Cree que actualmente entrar en el convenio es dudoso.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, indicando que cree que es beneficioso y que quedarse fuera puede ser perjudicial.

Seguidamente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que cree que indican los Estatutos que para salirse del consorcio, se necesita un acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien afirma que siempre que se constituye un consorcio, lo que se trata de asegurar es que no se monte un proyecto y al poco tiempo se desmonte el mismo. Siempre se quiere dar continuidad a dicho proyecto y ahora se trata de algo inicial. A Gabriel Barranco le contesta que aunque el servicio no sea todo lo bueno que se desea, si se presta por el Ayuntamiento sería más caro pues nosotros carecemos de medios para ello.

Aclara Manuel Mimblera que el voto de su grupo Unión Democrática de Mengíbar, será en contra pues entiende que falta documentación como el estudio económico, contestando el Sr. Alcalde, al respecto, que la documentación está completa.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra de Unión Democrática de Mengíbar, tres abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor de Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo Socialista, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMOSEGUNDO: DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE MENGIBAR INNOVA: CREACION DE EMPRESA MIXTA PARA LA VENTA DE PARCELAS DE GEOLIT.-

El Sr. Alcalde explica una reunión que hubo con el grupo de portavoces anterior, en la que se explicó el tema.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que cree que no se necesita una empresa para la venta de parcelas.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien explicó que se haría un concurso para elegir socio

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien preguntó por el tema de quién crea Mengíbar Innova.

Posteriormente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que quiere aclarar que puede que la redacción del punto puede crear confusión, pues Mengíbar Innova no existe todavía, sino que sería el nombre de la posible sociedad que se constituyera.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 23.15 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA